

ÍNDICE

CAPÍTULO 1

LA INCIDENCIA DE LA DIGITALIZACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

JOSÉ ANTONIO TARDÍO PATO

I. Introducción

II. La iniciación en procedimientos que comienzan previa solicitud del interesado en sentido amplio.

1. Las solicitudes in genere y la incidencia de su informatización.
2. Los registros administrativos telemáticos y su relación con otros lugares informáticos referidos por la normativa reguladora de la administración electrónica.
3. La identificación de las personas físicas y jurídicas para poder acceder a los portales, sedes y registros telemáticos.
4. La implantación de la firma electrónica de los interesados en el procedimiento que previamente se han identificado electrónicamente.
5. La representación de personas físicas, de personas jurídicas y de entidades sin personalidad jurídica, ante las administraciones públicas, mediante medios electrónicos, en general, y certificados electrónicos de representación, en particular
 - A) La representación de personas físicas ante las Administraciones públicas, mediante medios electrónicos, en general, y certificados electrónicos de representación, en particular.
 - B) La representación de personas jurídicas y de entidades sin personalidad jurídica, ante las Administraciones públicas, mediante certificados electrónicos de representación.
 - C) La representación de personas físicas y jurídicas mediante habilitados (no funcionarios)
 - D) La previsión de funcionarios habilitados para asistir a interesados que carezcan de medios electrónicos necesarios para su identificación y firma electrónica en el procedimiento administrativo.

6. El archivo electrónico de documentos

III. La iniciación en los procedimientos iniciados de oficio

1. Los sistemas de identificación (electrónica) de las administraciones públicas y de sus órganos
2. Los sistemas de firma (electrónica) de las administraciones públicas, de las demás entidades públicas y de sus órganos y la firma electrónica de los titulares de los órganos o de los correspondientes empleados públicos.

IV. Las notificaciones y publicaciones electrónicas de los actos administrativos

1. Las notificaciones electrónicas según la regulación general de la Ley 39/2015
2. Las notificaciones electrónicas previstas en leyes especiales

3. Las publicaciones electrónicas según la regulación general de la Ley 39/2015.

V. La ordenación del procedimiento y su digitalización

VI. La instrucción en sentido amplio de los procedimientos y la incidencia de la digitalización en ella.

VII. La finalización del procedimiento y la incidencia de la digitalización en la misma

VIII. Bibliografía

CAPÍTULO 2

LAS NOTIFICACIONES Y LAS PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

MARÍA INMACULADA MARCOS RAMÓN

I. Concepto de notificación

II. La notificación en el procedimiento administrativo

III. La llegada de la administración electrónica y de los medios electrónicos de la mano de la ley 39/2015, de 1 de octubre

IV. Novedades introducidas por la ley 39/2015, de 1 de octubre, en cuanto a la forma de practicar las notificaciones.

V. Los problemas generados a los administrados por la doble notificación

VI. El régimen de avisos de notificación electrónica

VII. Notificaciones electrónicas y garantías de los administrados

CAPÍTULO 3

LA DIGITALIZACIÓN DE LA JUSTICIA EN LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

SALVADOR BELLMONT LORENTE

I. Marco normativo

II. Papel del Consejo General del Poder Judicial

III. Pronunciamientos judiciales en la materia

1. Sistema de gestión procesal: Sentencia n. ° 79/2021 de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo.

2. El “aviso de notificación”: Sentencia del Tribunal Constitucional 6/2019, de 17 de enero.

3. Cómputo de plazos en las notificaciones electrónicas: Auto de 7 de abril de 2021 de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo.

4. Incidencias en las notificaciones electrónicas por falta de disponibilidad del sistema Lexnet: Auto de 3 de junio de 2021 y Sentencia de 7 de junio de 2021, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo.

5. Notificación electrónica y derecho a la tutela judicial efectiva: Sentencia n. ° 87/2021 Sala de lo Contencioso-administrativo del TSJ del País Vasco.

6. Notificación electrónica: incidente de nulidad de actuaciones.

IV. Realidad judicial actual